

- DUSSEL, ENRIQUE. (2009). *Política de la liberación*. CDMX: Trotta.
- DUSSEL, ENRIQUE. (2011). *Carta a los indignados*. CDMX: La Jornada Ediciones.
- DUSSEL, ENRIQUE. (2012). *Pablo de Tarso en la filosofía política actual y otros ensayos*. CDMX: Ediciones Paulinas.
- GARCÍA CORONA, OMAR. (2019). *Hacia una interpretación decolonial de la Teoría Crítica y su recepción filosófica latinoamericana*. Tesis de doctorado. CDMX.
- HINKELAMMERT, FRANZ. (1998). *El grito del sujeto*. San José: DEI.
- HINKELAMMERT, FRANZ. (2010). *La maldición que pesa sobre la ley. Las raíces del pensamiento crítico en Pablo de Tarso*. San José: Editorial Arlekin.
- MARCUSE, HERBERT. (1965). Epílogo. En Benjamin, Walter, *Zur Kritik der Gewalt und andere Aufsätze: Mit einem Nachwort von Herbert Marcuse [Para una crítica de la violencia y otros ensayos]*, 99-106. Fráncfort del Meno, Suhrkamp. Recuperado el 20 de abril de 2020, de <https://artilleriainmanente.noblogs.org/?p=1359>
- LACLAU, ERNESTO. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- LA BOETIÉ, ETIENNÉ DE. (2008). *El discurso de la servidumbre voluntaria*. Buenos Aires: Terramar.
- QUIJANO, ANÍBAL. (2014). *Colonialidad del poder y Clasificación social*. En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Democracia digital: alternativa en épocas de aislamiento social

Digital democracy: an alternative in times of social solation

GODOY BOY, Fanny Jaquelyn(*)
VÁSQUEZ CASTILLO, Yeison Baltazar(**)

SUMARIO: I. Introducción II. Génesis de la democracia participativa en el Perú. III. Breve diagnóstico de la partición y concertación. IV. Democracia digital: fundamentos, posibilidades y límites para una democracia participativa. V. Experiencias de democracia digital: un breve recorrido a nivel internacional y nacional. VI. Conclusiones. VII. Lista de referencias.

Resumen: Entender la democracia digital como estrategia de ingeniería social, significa introducir en el debate peruano la noción de políticas de democracia participativa y por lo tanto iniciar procesos de reingeniería de mecanismos de participación ciudadana donde repensar la democracia participativa

(*) Abogada por la Universidad Nacional de Cajamarca. Magister en Ciencia Política (Democracia y Gobierno) en la Universidad Autónoma de Madrid. Psicología. Docente universitario y cofundadora e investigadora del Instituto Peruano para la Concertación y el Desarrollo (www.ipcodeperu.com). E-mail: fanny.godoy@ipcodeperu.com.

(**) Magister en Ciencia Política, especialidad asuntos públicos - Ingeniería de la Concertación por la Universidad Panteón Sorbona - París. Graduado en la maîtrise en Ciencias Sociales (Sociología) por la Universidad de Bordeaux - Bordeaux. Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Cajamarca. Docente universitario y cofundador e investigador principal del Instituto Peruano para la Concertación y el Desarrollo (www.ipcodeperu.com). E-mail: yeison.vasquez@ipcodeperu.com

en el Perú debería ser tarea necesaria para las ciencias sociales, la ciencia política y el derecho.

Este artículo nos invita a cuestionarnos los principios teóricos y prácticos de la democracia participativa con la finalidad de entender la verdadera dimensión de la participación y concertación en el Perú. Así como, ver a la democracia digital como una alternativa necesaria en el actual contexto de aislamiento social producto del COVID-19.

Palabras claves: Democracia digital, democracia participativa, espacio público digital, aislamiento social.

Abstract: *Understanding digital democracy as a strategy of social engineering means introducing the notion of participatory democracy policies into the Peruvian debate, and therefore, it initiates reengineering processes of mechanisms of citizen participation where rethinking participatory democracy in Peru should be a necessary task for social sciences, political science and law.*

This article invites us to question the theoretical and practical principles of participatory democracy in order to understand the true dimension of participation and concertation in Peru. It also allows to see digital democracy as a necessary alternative in the current context of social isolation produced by COVID-19.

Key words: *Digital Democracy, Participatory Democracy, Digital Public Space, Social Isolation.*

I. Introducción

La coyuntura sanitaria actual y el aislamiento social producto del COVID-19 nos debe llevar a pensar y cuestionar la Democracia, específicamente sus mecanismos de implantación, en ese sentido, el siguiente artículo busca poner sobre el tapete algunas ideas que permitan iniciar un debate para revitalizar los mecanismos institucionales de participación ciudadana, es decir, repensar la democracia participativa en el Perú, esto significa evidentemente que la variable democracia digital será tratada como una propuesta de ingeniería social que permita a la ciudadanía, sociedad civil, Estado y empresa interactuar digitalmente para tomar decisiones más justas, responsables y consensuadas. Para tal fin, el artículo ha sido dividido en cuatro partes: primero se hace una breve descripción de la génesis de la democracia participativa en el mundo y en el Perú, se abordan nociones de participación y concertación como conceptos naturales descriptores de ella, tal como ha sido desarrollado por los ciencias sociales y políticas en el Perú, pero que no necesariamente significan lo mismo y esto podría haber generado confusión y problemas al momento de su implementación. Segundo, se hace un breve diagnóstico de los mecanismos de participación en el Perú y particularmente en Cajamarca, con la finalidad de entender la necesidad de proponer soluciones frente una problemática

real y nacional. Tercero, se aborda la noción de democracia digital como una estrategia para revitalizar la democracia participativa, este análisis tiene como marco el concepto de espacio público digital. Cuarto, se hace un recorrido muy rápido sobre algunas experiencias de democracia digital en el mundo, en América Latina y en el Perú centrándonos en la experiencia trabajada desde el Instituto Peruano para Concertación y el Desarrollo que podría convertirse en un espacio público digital.

II. Génesis de la democracia participativa en el Perú

En este apartado se pretende demostrar que el movimiento teórico y práctico de la democracia participativa en el Perú, partió de confusiones conceptuales, al asumir que participación y concertación son concepciones descriptivas naturales de la democracia participativa, que en consecuencia resultaron en experiencias participativas de poco impacto y utilidad. Se ha encontrado evidencia teórica que demuestran que participación y concertación no son lo mismo, tal como ha sido desarrollado en el Perú, es más estas obedecen a tradiciones teóricas y prácticas distintas.

Varios autores como Sintomer, 2011; Cohen & Fung, 2011; Bouvier, 2007; Hatzfeld, 2011 reconocen que el origen de la palabra democracia participativa surgió en los años 60 en los Estados Unidos por las «movilizaciones de masa y de movimientos radicales americanos» (Gaudin, 2010, p. 43) particularmente por el movimiento estudiantil de Port Huron, sin embargo, no es hasta los años 70 que hace su irrupción en el mundo académico con la célebre obra de Carole Pateman (1970) titulada «*Participation and Democracy*» donde reafirma la importancia del valor cívico de la participación como «un valor educativo fuerte» (Sintomer, 2011, p. 116). Mientras que la concertación que forma parte de la democracia deliberativa nace en la década de los 80 por David Held (1987) con su obra titulada «*Models Of Democracy*», por lo tanto, no solamente el origen de las palabras son distintas sino también sus tradiciones teóricas.

Por su parte en el Perú la democracia participativa se instala oficialmente el 18 de enero del 2001, 30 años después de su aparición, con la institucionalización de la Mesa de Concertación de Lucha con la Pobreza – MCLCP en un contexto donde la democracia participativa fue considerada por la comunidad epistémica⁽¹⁾ como una repuesta a la crisis política de los años 90. La MCLCP tiene como objetivo concertar políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género. Para tal objetivo invita a representantes de la sociedad civil

(1) «La comunidad epistémica descentralista municipalista tiene iniciativa legislativa no solo desde fuera – desde las redes de articulación y grupos de apoyo, como RED Perú, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, REMURPE, Grupo Propuesta Ciudadana, etc.- sino desde dentro de los espacios de decisión» (Arroyo & Irigoyen, 2005, pp. 80-81).

y representantes del Estado a dialogar y llegar acuerdos consensuados para luchar contra la pobreza. La segunda oleada de mecanismos de participación y concertación llegaron con la elección de Alejandro Toledo, en su gobierno se promulgó por primera vez la Ley N.º 27683 de Bases de la Descentralización, institucionalizando la democracia participativa con el Art. 17.1 y Art.17.2 donde da por sentado que todo gobierno regional o local están «obligados a promover la participación ciudadana» (Ley de Bases de la Descentralización, 2002). En ese sentido, los mecanismos de participación creados durante el gobierno de transición (Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza) y posteriormente por el proceso de descentralización (Consejos de Coordinación Regional y Local y Presupuesto Participativo) nacen con nociones descriptivas naturales propias como concertación, negociación, sociedad civil y buscan incorporar de manera general a la sociedad civil dentro de la gestión pública a través de dispositivos de participación, concertación, control y transparencia.

III. Breve diagnóstico de la participación y concertación

La forma en que la democracia participativa se ha implementado en el Perú ha traído consigo dos impactos importantes: primero, hacemos democracia participativa solo para consultar, para brindar una opinión; segundo, para asociar, justo para buscar compromisos, es decir, para incluir funcionalmente⁽²⁾ a ciudadanos/as y/o sociedad civil en el desarrollo de actividades del Estado. En la práctica, la democracia participativa en el Perú, no ha sido institucionalizada para la toma de decisiones sino para consultar opiniones y como resultado de ello tenemos los siguientes problemas: a) Neocorporativismo entre sociedad civil y Estado, b) escasa representación y representatividad de la sociedad civil, c) concertación sin estructura, d) participación funcional no sustantiva y e) espacios de participación y concertación poco útiles, señalados por Palma (1998), Tanaka (2007), Remy (2005) y Grompone (2005).

Respecto al lugar que ocupa la participación ciudadana, por ejemplo, en el Gobierno Regional de Cajamarca, tenemos que este la concibe como un enfoque metodológico, es decir, como una aproximación metodológica dentro de los mecanismos que promueve. Sin embargo, el juego real es mucho más que eso; no es suficiente tener la intención de adoptarla sino más bien de hacer participar real-

(2) Esta forma de participación fue también llamada participación funcional. Si la «oportunidad de participar se decide solo, o básicamente, en función del incremento de la eficacia o de la eficiencia de la política, entonces los participantes son invitados a incorporarse en aquellos términos (con aquellos conocimientos y responsabilidades) que son funcionales a estos propósitos que se imponen desde la lógica de la política; en estos casos, la política recorta y limita la práctica participativa y, en consecuencia, subordina y disciplina a los incorporados» (Palma, 1998, p. 12).

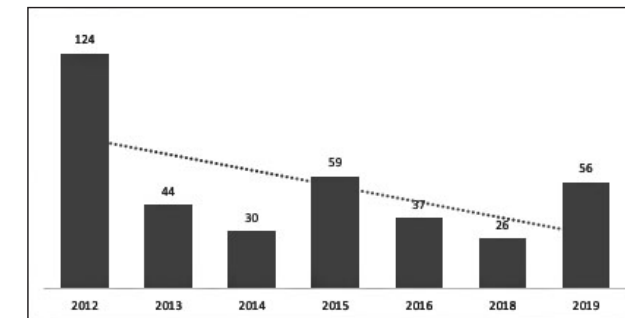
mente a la ciudadanía. Esta forma de gobierno, de *apariencia*, se evidencia en que el Presupuesto Participativo - PP y el Consejo de Coordinación Regional - CCR se encuentran largamente desconectados de la acción pública.

— Una mirada al Presupuesto Participativo (PP)

Respecto a la participación ciudadana, se evidencia, según el gráfico 1, una disminución tendencial progresiva de la participación de agentes participantes en el PP, representantes del Estado, empresa y sociedad civil, pero este problema se agrava aún más cuando analizamos la participación de la sociedad civil⁽³⁾, en ese sentido tenemos que en el 2016 la participación de la sociedad civil fue inexistente, en el 2018 solo participaron 06 representantes (colegios profesionales y ONG's), sin embargo, ningún representante de organizaciones sociales de base que son las agrupaciones que representan a los más vulnerables y los menos escuchados. Para el 2019 han participado 09 representantes (Mesa de Concertación y Colegios Profesionales), pero solamente 03 son de organizaciones sociales de base. Las cifras analizadas nos permiten incluir al Gobierno Regional de Cajamarca en la franja de instituciones que promueven una democracia participativa limitada y meramente formalista, con bajo porcentaje de miembros de organizaciones sociales de base. Esto pone en evidencia el desgaste y el descrédito de este mecanismo de participación ciudadana tiene.

Gráfico 1

Participación de agentes participantes en el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Cajamarca, período 2012 - 2019



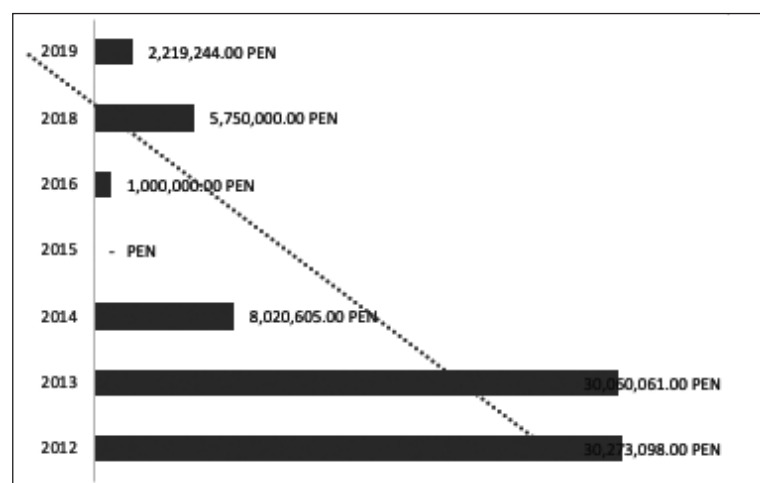
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Presupuesto Participativo colgados por la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional en el Portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

(3) Entendiendo sociedad civil como el conjunto de agrupaciones del pueblo más o menos independientes del Estado.

Respecto a la asignación presupuestal del Presupuesto Participativo, se puede evidenciar una disminución importante de esta, según el gráfico 2 en el año 2012 se le asignó 30 millones de soles, en el 2014 8 millones de soles, en el 2016 solo 01 millón de soles, en el 2018 se le asignó 05 millones de soles y en el 2019 solo 02 millones de soles, con estos montos se estaría desacreditando a este importante mecanismo de participación ciudadana, puesto que el Gobierno Regional está obligado a financiar proyecto no menor a 3 millones de soles según Decreto Supremos N.º 097-2009-MEF. A lo mencionado, se suma la baja ejecución de proyectos priorizados en el PP provocando la ausencia de resultados concretos y por lo tanto el desencantamiento de la sociedad civil. En ese sentido tenemos que solo se han concluido hasta el momento el 49.5 % de proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

Gráfico 2

Techo presupuestal asignado al Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Cajamarca, período 2012 - 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Presupuesto Participativo colgados por la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional en el Portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

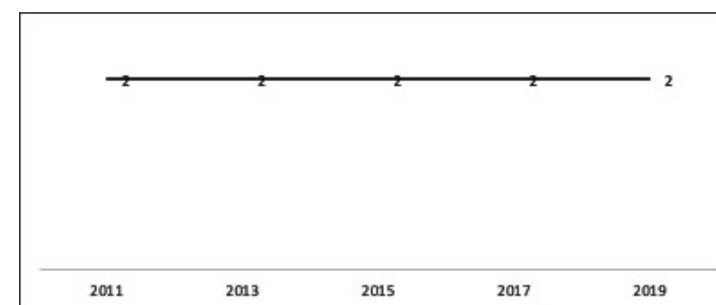
— Una mirada al Consejo de Coordinación Regional (CCR)

Sobre la participación de la sociedad civil en el CCR, tenemos que en el 2019 participaron sólo 08 organizaciones de la sociedad civil, de ellas 05 representan a organizaciones sociales de base, el resto son ONG 's y/o Foros Regionales como

Foro Salud. Respecto al número de reuniones del Consejo de Coordinación Regional de Cajamarca tenemos que en el mejor de los casos solo se los convoca dos veces al año, una para dar su opinión sobre el Plan Operativo Institucional y la otra para dar su opinión sobre el Presupuesto Participativo. Esto evidencia que no hay ninguna intención de colocar al CCR como espacio importante de dialogo y toma de decisiones con la sociedad civil. Entonces el Presupuesto Participativos y los Consejos de Coordinación Regional son en el mejor de las cosas son un mero formalismo, pero la realidad es que no son instrumentos de acción pública.

Gráfico 3

Número de reuniones del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, período 2012 - 2019



Fuente: Propia a partir de los informes del Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional.

IV. Democracia digital: fundamentos, posibilidades y límites para una democracia participativa

— Fundamentos para una democracia digital: promoción de espacios públicos digitales

A los problemas mencionados en el apartado anterior, se suma el aislamiento social y un conjunto de restricciones producto del COVID-19, que están impactando la manera como entidades públicas, ciudadanía, sociedad civil y el sector privado interactúan, esto significa que en el corto y mediano plazo reuniones, foros, talleres, cabildos, asambleas, etc. estarán totalmente restringidas. Pero ello no debe ser un pretexto ni justificación para que la ciudadanía no forme parte de las decisiones públicas, por lo tanto, y en esta coyuntura, la democracia digital debe ser una estrategia necesaria para el desarrollo de la participación ciudadana y la toma

de decisiones. En este contexto de cambios y adecuaciones, el Internet, las redes sociales, y principalmente el desarrollo de la web 2.0⁽⁴⁾, adquieren un papel central para promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos deliberativos. «Acceder a Internet ha transformado la manera como los ciudadanos se relacionan, se comunican, se informan, se agrupan, se movilizan, consumen, realizan trámites, se educan, entre otros temas, sin que esto, necesariamente, reemplace los hábitos tradicionales» (Ford, 2019, p. 33) Esto implica que «durante los últimos años se ha ido constituyendo un nuevo espacio público digital, ligado a Internet y la Web 2.0, claramente inexplorado y con un elevado potencial disruptivo» (Criado & García Alonso, 2012, p. 71). En este sentido, es necesario aclarar algunos términos y principios fundamentales que permitan por un lado abordar desde el pensamiento político la irrupción del internet y las tecnologías de información en la democratización de las sociedades modernas y por otro lado incrementar el desarrollo de esferas públicas digitales autónomas entre los y las participantes «... así, resulta necesario adentrarse en esa relación entre espacio público e Internet de cara a reconocer y reflexionar las consecuencias de estas dinámicas todavía en proceso de construcción» (Criado & García Alonso, 2012, p. 72).

Entonces son los espacios públicos digitales, los que deberían permitir que la democracia participativa y deliberativa puedan legitimarse a través de «discusiones públicas en el marco de prácticas discursivas libres» (Criado & García Alonso, 2012, p. 73). Como diría Habermas, este espacio público digital debe convertirse en el «elemento mediador de un espacio público en el que pueden encontrar resonancia los posicionamientos y contribuciones espontáneas de los ciudadanos. Un espacio público que evalúa, critica e influye sobre la política» (Criado & García Alonso, 2012, p. 75). De acuerdo con Habermas, los espacios públicos digitales deben cumplir con: «...plena inclusión de todos los afectados (al menos potencialmente), de iguales derechos de comunicación, ausencia de represión y manipulación y un sometimiento de la decisión a la fuerza del mejor argumento» (Criado & García Alonso, 2012, p. 76). La pregunta que surge es si, ¿el internet está en la capacidad de crear un espacio público digital? Hay evidencia teórica y empírica que la Web 2.0 tiene toda la capacidad para generar espacios públicos digitales. «La nueva versión (2.0) de la web propone un entorno participativo, con autores y lectores entremezclados. Propone también a un receptor activo que busca, investiga, enlaza, hiperenlaza, opina, contesta, contrasta y crea contenidos a partir de otros

(4) «La Web 2.0 es un término acuñado por Tim O'Reilly, que se refiere a una nueva generación de servicios en la Web basados en el concepto de red, la creación de comunidades, diseño estético de la web y la utilización de una serie de nuevas tecnologías» (Criado & García Alonso, 2012, p. 77)

ya existentes» (Caldevilla Dominguez, 2009, p. 33). Por lo tanto, se habla de una web 2.0 que permita: comunicar (poner en común información), crear un espacio público digital (encontrar e integrar ciudadanos, sociedad civil, estado y empresa) y co-construir (crear y hacer cosas conjuntamente). A continuación, se menciona algunos beneficios de la democracia digital y la web 2.0:

- **Un público más grande y diverso y a menos costo:** está demostrado que los mecanismos participativos en línea permiten abrir un proceso de participación ciudadana a un público más diverso. Por ejemplo: reunir a 2000 ciudadanos para concertar una política pública es posible gracias a un proceso digital. Mientras que, si deseáramos reunir esa misma cantidad de manera física, se debería organizar una veintena de talleres participativos, costear el traslado de participantes y la logística necesaria. Un mecanismo de participación digital nos permitirá economizar en tiempo y dinero, asimismo, permitirá llegar a nuevos grupos sociales distanciados actualmente, como, por ejemplo: jóvenes, estudiantes universitarios, poblaciones en estado de vulnerabilidad que por sus condiciones no pueden trasladarse (Citizenlab, 2020, p. 11)
- **Los participantes pueden estar en el corazón del proceso de decisión:** en el marco de la democracia participativa y deliberativa, es de suma importancia el proceso de participación y concertación, en este sentido los mecanismos de participación digital pueden compartir información de manera más ágil y dinámica, esta información es necesaria para que los ciudadanos puedan interactuar con los tomadores de decisiones de mejor manera, es decir, la plataforma digital permite desarrollar debates estructurados y entregar suficiente información para la toma de decisiones (Citizenlab, 2020, p. 14)
- **Incremento de la eficacia y la capacidad del sistema en su conjunto para reaccionar.** Las ideas de los ciudadanos son datos de la realidad vivida, que pueden ser tratados automáticamente. Problemas tales como ideas repetidas, agrupación de ideas, transferencia de estas ideas a los servicios competentes del estado o la generación de informes sobre el proceso de participación son tareas que pueden ser resueltas gracias a un algoritmo. Asimismo, tener las ideas ordenadas, clasificadas, consensuadas y priorizadas permite a los tomadores de decisiones, reaccionar con mayor claridad sobre las decisiones tomadas. (Citizenlab, 2020, p. 15)
- **Mejora de la calidad de la toma de decisiones y de la innovación política.** La participación y deliberación digital permite registrar, comparar y fundamentar los argumentos de los ciudadanos frente a las decisiones tomadas, a esto se denomina inteligencia colectiva. En ese sentido, el ciudadano puede conocer

en tiempo real y de manera dinámica las opiniones de otros ciudadanos, compararlos, argumentar y tomar decisiones más justas y mejor fundadas. (Citizenlab, 2020, p. 16)

Está claro que el internet y la web 2.0 tienen la capacidad necesaria para generar espacios públicos digitales, pero esto no debe ser lo único, también se debe implementar a la par la noción de políticas de democracia participativa que recaen precisamente en la capacidad de anclarse en registros de acción y de puesta en obra de un proceso de ingeniería implicando un doble proceso: de una parte, la profesionalización de la participación en términos de diseño y de un saber hacer; y de otra parte, la búsqueda de dispositivos e instrumentos innovadores y adecuados que nos permitirá renovar nuestra democracia participativa. Esta reflexión debería permitir, de algún modo, construir una estructura de pensamiento y práctica de la democracia participativa fundada en la consolidación de una profesionalización, de un mercado competitivo y un mercado público de la participación.

— Posibilidades y límites para una democracia digital: Banda ancha, TIC's y una ciudadanía digital.

Penetración de la banda ancha

El Perú, desde el 2012, viene ejecutando el tendido de fibra óptica en todo el territorio, este busca impulsar el desarrollo y masificación del servicio de banda ancha. Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI:

«En el Perú 49 de cada 100 personas de 6 y más años hacen uso de Internet...Del total de la población...que usan internet, el 32,0 % lo hace desde su teléfono celular, 11,5 % desde su hogar, 11,4 % de una cabina pública, 1,2 % del trabajo y colegio, cada uno; y el 42,8 % de otro lugar». (INEI, 2020).

Asimismo, el INEI señala que es el segmento de jóvenes, 17 a 24 años, quienes usan en mayor proporción el internet, siendo este el 77,7 %, mientras que el segmento de 6 a 16 años utiliza en un 48,5 % y el segmento de 25 años a más el 41,4%. Si la información se desagregara por zonas tenemos que en Lima uno de cada dos hogares tiene conexión a la red, y en capitales de provincia uno de cada cuatro, en zonas rurales uno de cada 50. Sin embargo, aún existen «54 mil centros poblados sin acceso a ningún tipo de Internet, lo que equivale a unos cinco millones de peruanos totalmente desconectados, una población que está dispersa por todo el país, con mayor concentración en la sierra y selva» (Ford, 2019, p. 45)

Mayor desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación

En los últimos años, se ha evidenciado un crecimiento exponencial de la oferta y demanda de las tecnologías de información y comunicación en el Perú, esto se puede contrastar con tres hechos importantes: primero, la creación, en el 2017, de la Secretaría de Gobierno Digital⁽⁵⁾ adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Segundo, crecimiento económico más o menos sostenido en los últimos años, «lo que ha permitido que más ciudadanos puedan acceder a mayor tecnología: celulares, *smartphones*, *tablets*, computadoras, entre otros, y, adicionalmente, poder cambiarlos con cierta frecuencia, de acuerdo con las nuevas generaciones de los mismos» (Ford, 2019, p. 45) Tercero, crecimiento exponencial de la tenencia de smartphones en hogares «a nivel país –considerando zonas rurales y urbanas– la penetración es del 73,4 % de hogares, el doble de lo que se tenía en el 2015» (Mendoza Riofrío, 2019). Lo que ha permitido convertirse al smartphone en el principal medio de acceso a Internet; según Osiptel, la cantidad de clientes que contrata Internet móvil a nivel nacional en el plan pospago se pasó del 74,3 % en el 2017 al 90,3 % en la actualidad y en prepago pasaron del 33,3 % al 42,6 %.

Respecto al acceso de internet en el departamento de Cajamarca, según el INEI hemos pasado de 2,5 % de hogares que acceden a internet en el 2008 a 9,3 % en el 2018. Esta información muestra un gran potencial para el uso de la democracia digital como estrategia para revitalizar los mecanismos de participación ciudadana.

Formación y consolidación de una ciudadanía digital

Elaine Ford realizar un análisis interesante sobre la formación de una ciudadanía digital, su análisis hace hincapié en que la ciudadanía se encuentran en permanente interacción y recepción de información a través de diversas plataformas online (Ford, 2019, p. 58) Esta permanente interacción tiene como principal medio el Smartphone, si analizamos la tenencia de *smartphone* por segmentos de edad tenemos que en el 2019 el segmento que más *smartphones* tiene es el de 12 – 17 años con un 95 %, el segmento de 18-24 años con un 87 %, el segmento de 25-39 con un 89 %, el segmento de 40 -54 con un 81 % y el segmento de 55-70 con un 64 %. (Mendoza Riofrío, 2019)

(5) «La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros lidera los procesos de innovación tecnológica y de transformación digital del Estado. Es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital y administra las Plataformas Digitales del Estado Peruano» (Secretaría de Gobierno Digital, 2020).

V. Experiencias de democracia digital: un breve recorrido a nivel internacional y nacional

A continuación, se describe cinco experiencias de democracia digital. La primera está relacionada a la digitalización del Presupuesto Participativo de París – Francia. La segunda a la co-construcción de ley de digitalización en Francia promovida por el Consejo Nacional de Digitalización. La tercera es la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca – Colombia. La cuarta y quinta experiencia han sido tomadas del Observatorio Nacional de Democracia Digital⁽⁶⁾ desarrollado por la organización No Gubernamental «Democracia Digital» liderada por Elaine Ford, la misma que desde ya varios años se dedica a promover el uso responsable del internet⁽⁷⁾.

Presupuesto Participativo 2014 promovido por la Comuna de París – Francia:

La Municipalidad de París, en el 2014, creó un aplicativo web⁽⁸⁾ que permita a la ciudadanía votar por 15 proyectos. Para ello, solo bastaba con registrarse en el sitio web y la única condición era vivir en París. Registrado el ciudadano accedía a información detallada de los proyectos propuestos: nombre del proyecto, descripción del problema, aporte a su solución, costo de Inversión y población a beneficiar.

Las acciones que los ciudadanos/as podían realizar sobre el sitio web eran: comentar, compartir (el proyecto sobre sus redes sociales) y votar por el proyecto. Los ciudadanos tenían 5 votos a realizar, permitiéndoles priorizar cada proyecto. Una vez votados los proyectos, el aplicativo web permitía hacer seguimiento a la ejecución de cada uno de ellos. Los principales resultados de esta experiencia se resumen a continuación:

- 09 proyectos ganadores.
- 40 745 votantes, es decir el 1.8 % de la población de París.
- 21562 ciudadanos abonados al sitio web.
- 8 764 tweets durante la semana de votación.

(6) Para acceder al Observatorio Digital pueden dar clic al siguiente enlace: <https://www.democraciadigital.pe/observatorio/>

(7) Hasta el 2019 se han registrado 74 participantes, la región de Lima es la que más experiencias ha presentado llegando a acumular 265, mientras que Cajamarca solamente 03. Se ha revisado rápidamente este observatorio y ha encontrado muchas aplicaciones ligadas a brindar información, promover la transparencia y medir la opinión pública a través de encuestas virtuales. Sin embargo, son muy pocas las experiencias destinadas a la participación y concertación digital, de la revisión realizada se han encontrado solamente dos propuestas, las que se describirán.

(8) Para ingresar al aplicativo web pueden hacer clic en el siguiente enlace: [https://budgetparticipatif.paris.fr/bp/-](https://budgetparticipatif.paris.fr/bp/)

Co-construcción de la ley de digitalización promovido por El Conseil National du Numerique - Francia: esta entidad puso a disposición, en el 2015, de la ciudadanía un aplicativo web⁽⁹⁾ que permitía la construcción participativa de la ley de digitalización, esta experiencia es sumamente importante porque es una de las primeras iniciativas de espacios públicos digitales. El aplicativo web, permitía al ciudadano/a: brindar opiniones, comentar, modificar y proponer un artículo de ley, así como votar por las diferentes proposiciones de los participantes. Los principales resultados de esta experiencia se resumen a continuación:

- 8490 contribuciones.
- 147 535 votos.
- 1 470 participantes.

Generación del Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca – Colombia: el municipio de Floridablanca, para la elaboración del Plan de Desarrollo generó dos momentos: el primero físico y el segundo virtual. Respecto a la fase virtual los participantes brindaron su opiniones y necesidades, estas opiniones se agruparon con enfoque diferencial (mujeres, etnias, comunidad LGTBI, Discapacitados, etc.) y paralelamente los problemas y/o necesidades se ubicaron de manera georreferenciada en un mapa interactivo, estas opiniones y necesidades se agruparon y se cruzaron con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de relacionar las metas del Plan de Desarrollo del Municipio con la gran agenda mundial (Cortés, 2018). Los principales resultados de esta experiencia se resumen a continuación: 3021 participantes es decir el 1.2 % de total de pobladores.

Digitalización del voto del presupuesto participativo promovido por la Municipalidad de Cieneguilla - Perú⁽¹⁰⁾, se trata de un sistema de votación en línea donde el ciudadano/a puede votar por los proyectos sugeridos por la Municipalidad, según el instructivo cada ciudadano/a podía votar hasta dos veces.

Democratie⁽¹¹⁾ promovido por el Instituto Peruano para la Concertación y el Desarrollo – IPCODE⁽¹²⁾ - Perú, es un prototipo de aplicativo web casi finalizado

(9) Para acceder al aplicativo web dar clic en el siguiente enlace: <https://www.republique-numerique.fr/project/projet-de-loi-numerique/consultation/consultation>

(10) Para acceder al instructivo de votación realizado por la Municipalidad de Cieneguilla: http://municipalidad.gob.pe/descarga/Pres_Participativo/2019/Instructivo_Votacion_PP2019.pdf,

(11) Enlace para acceder al aplicativo : <https://democratie.pythonanywhere.com/>

(12) Es una Startup Cajamarquina «que forma actores y decisores para el diálogo y la erradicación de la violencia de género, promoviendo y acompañando procesos participativos y de concertación en espacios públicos y privados. Además, difunde las experiencias exitosas nacionales

que busca generar un espacio público digital, es decir, promover la participación y concertación digital. Este aplicativo web en línea permite aumentar en cantidad y calidad la participación y concertación entre ciudadanos/as y entidades públicas y/o privadas, esto significa lograr que ciudadanos/as, servidores públicos, clientes, entidades públicas y privadas dialoguen/concerten de manera sencilla y estructurada, permitiendo llegar a decisiones más justas, beneficiosas e innovadoras. El proceso se detalla a continuación: 1) Inscripción de participantes a un taller previamente configurado (espacios público digital); 2) asignación de participantes a grupos previamente configurados, esta es realizada por el sistema aleatoriamente; 3) los participantes brindan sus propuestas de manera individual y/o grupal; 4) el sistema permite ordenar y categorizar las propuestas por similitud garantizando mayor reflexión y discusión; 5) el sistema permite el intercambio aleatorio de participantes a otros grupos con la finalidad de tener una visión general de todas las opiniones categorizadas del taller y tener un momento de mayor reflexión sobre las propuestas vertidas, a esto se llama inteligencia colectiva; 6) el sistema permite votar por las propuestas según consideraciones previamente configuradas, con la finalidad de determinar el consenso o disenso en el taller, usamos el método de la planificación prospectiva denominado voto coloreado; 7) luego del resultado del voto, permite reformular aquellas propuestas conflictivas para convertirlas en propuestas consensuadas y validadas por todos/as los/as participantes. Esto garantiza que las decisiones o propuestas sean co-construidas por todos/as en igualdad de condiciones.

VI. Conclusiones

Se ha demostrado que las nociones de participación y concertación no pertenecen naturalmente a la democracia participativa tal como ha sido tratada en el Perú, sino obedecen a tradiciones teóricas distintas, la primera a la democracia participativa y la segunda a la democracia deliberativa, por lo tanto, deberían ser tratadas e implementadas de manera diferenciada. Esta falta de diferenciación en el Perú ha generado problemas que han llevado al desgaste y descrédito de la participación ciudadana, es decir los mecanismos de democracia participativa en el Perú no han logrado institucionalizar la toma de decisiones de la ciudadanía. Frente a esta problemática se ha introducido la noción de democracia digital como instrumento de Ingeniería social, que permita renovar los mecanismos de participación ciudadana en el Perú, asimismo se ha demostrado que la web 2.0 tiene la

que extranjerías que han sido puestas en práctica, permitiendo crear la necesidad de concertar gracias a la inteligencia colectiva» (IPCODE, 2020)

capacidad necesaria para generar espacios públicos digitales, los cuales deben permitir interactuar digitalmente a ciudadanos/as, sociedad civil, Estado y empresa.

La actual coyuntura producto del COVID-19 debe convertirse en una oportunidad para que entidades públicas y privadas en todos sus niveles logren generar propuestas innovadoras que permitan por un lado solucionar los problemas referidos a la democracia participativa y, por otro lado, permitir que ciudadanos y ciudadanas puedan seguir co-construyendo el desarrollo de sus territorios. En este contexto, es de vital importancia que todos los involucrados asuman a la democracia digital como una herramienta viable, accesible, amigable, flexible y que permitirá que más ciudadanos/as participen de forma activa en las decisiones de sus territorios.

VII. Lista de referencias

- ARROYO, J. & IRIGOYEN, M. (2005). *Desafíos de la Democracia Participativa Local en la Descentralización*. Lima: DFID y CARE Perú.
- BOUVIER, A. (2007). Démocratie délibérative, démocratie débattante, démocratie participative. *Revue européenne des sciences sociales*, pp. 5-35.
- CALDEVILLA DOMINGUEZ, D. (2009). Democracia 2.0: La política se introduce en las redes sociales. *Pensar la Publicidad*, III(2), pp. 31-487.
- CITIZENLAB. (15 de 04 de 2020). *Le mode d'emploi de la participation numerique*. Obtenido de www.citizenlab.be: <https://www.citizenlab.co/ebooks-fr/le-mode-demploi-de-la-participation-numerique-fr>
- COHEN, J., & FUNG, A. (2011). Le Projet de La Démocratie Radicale. *Presses de Sciences Po* | « *Raisons politiques* », pp. 115-130.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. (26 de junio de 2002). Ley de Bases de la Descentralización N.º 28950. Perú Lima: Diario Oficial El Peruano.
- CORTÉS, M. (08 de mayo de 2018). *Democracia 3.0: Internet ¿aliado o enemigo de las democracias modernas?* Obtenido de EL Espectador: <https://www.elespectador.com/tecnologia/democracia-30-internet-aliado-o-enemigo-de-las-democracias-modernas-articulo-754535>
- CRiado, I., & GARCÍA ALONSO, R. (2012). ¿DEMOCRACIA 2.0? UN ANÁLISIS DEL POTENCIAL DELIBERATIVO DE LA BLOGOSFERA POLÍTICA. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*(155), pp. 71-99.
- DIGITAL, S. D. (02 de junio de 2020). *Secretaría de Gobierno Digital*. Obtenido de Presidencia del Consejo de Ministros: <https://www.gob.pe/7025-presidencia-del-consejo-de-ministros-secretaria-de-gobierno-digital/>

- FORD, E. (2019). *El Reto de la Democracia Digital. Hacia una ciudadanía Interconectada* (Primera edición). Lima, Perú: Asociación Gráfica Educativa.
- GAUDIN, J. P. (2010). La Démocratie Participative. *Caisse nationale d'allocations familiales*; « Informations sociales », pp. 42-48.
- GROMPONE, R. (2005). Argumentos a favor de la participación en contra de sus defensores. En P. Zárate Ardelá, *Participación ciudadana y democracia. Perspectivas críticas y análisis de experiencias locales* (pp. 13-85). Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos.
- HATZFELD, H. (2011). De l'autogestion à la démocratie participative: des contributions pour renouveler la démocratie. En M.-H. Bacqué, & Y. Sintomer, *La démocratie participative: Histoire et généalogie* (pp. 51-64). París: La Découverte.
- INEI. (29 de Mayo de 2020). <https://www1.inei.gob.pe/>. Obtenido de <https://www1.inei.gob.pe/>: <https://www1.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-075-2018-inei.pdf>
- IPCODE. (03 de Junio de 2020). *Misión*. Obtenido de Instituto Peruano para la Concertación y el Desarrollo: <http://www.ipcodeperu.com/>
- MENDOZA RIOFRÍO, M. (18 de Noviembre de 2019). El smartphone consolida su avance. *El Comercio*, pág. 4.
- PALMA, D. (2000). *La educación para la democracia. Investigación y Crítica N.º 4*, 22.
- PATEMAN, C. (2014). *Participación y Teoría Democrática*. (L. Fernanda, & J. Lenarduzzi, Trans.) Buenos Aires: Prometeo Libros.
- REBER, B. (2011). Évaluer le débat démocratique. En O. Piriou, & P. Lénel, *Les états de la démocratie* (pp. 159-188). Paris: Hermann.
- REMY, M. I. (2005). *Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- SINTOMER, Y. (2011). Démocratie participative, démocratie délibérative: l'histoire contrastée de deux catégories émergentes. En M.-H. Bacqué, & Y. Sintomer, *La démocratie participative: Histoire et généalogie* (pp. 113-134). París: La Découverte.
- TANAKA, M. (2007). *La Participación Ciudadana y el Sistema Representativo*. Lima: PRODES-USAID.

El derecho a la educación y sus desafíos en época de pandemia

The right to education and its challenges in a time of pandemic

TORRES TORRES, Yorcka Uliana(*)

SUMARIO: I. Introducción. II. Consideraciones generales acerca del Derecho a la Educación. III. Carácter binario del Derecho a la Educación. IV. El contenido constitucionalmente protegido del Derecho a la Educación. V. Acceso a la educación. VI. Normatividad para la continuidad del servicio educativo en pandemia. VII. Aciertos y desaciertos con respecto al Derecho a la Educación en la pandemia. VIII. Conclusiones. IX. Lista de referencias.

Resumen: El derecho a la educación está en debate, una vez más, en un contexto complejo como es la pandemia, sin embargo, es importante analizar cómo estamos enfocando los cambios en esta temática, que se están instalando de manera vertiginosa en el sistema educativo.

En ese sentido, el presente artículo ha sido elaborado desde una revisión sistemática cualitativa de diversos materiales bibliográficos relacionados, de manera directa, con la educación como derecho fundamental, desde la normatividad nacional y, específicamente, en su dimensión de acceso a la educación, como parte del desarrollo integral de la persona y la construcción so-

(*) Abogada. Magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú.